



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 345-2023-UNJ-P/DGA**

*Jaén, 20 de septiembre del 2023*

**VISTO:**

El Memorando N° 3497-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023; Informe N° 438-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, de fecha 19 de setiembre del 2023; Carta N° 052-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Memorando N° 3497-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de viáticos de comisión de servicios en la ciudad de Lima por tres días (03) en el marco de tecnología de centro de datos 2023, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles);

Que, con Informe N° 438-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

Que, con proveído de fecha 18 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

Que, con Carta N° 052-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 345-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Memorando N° 3497-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023; Informe N° 438-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, de fecha 19 de setiembre del 2023; Carta N° 052-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Memorando N° 3497-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de viáticos de comisión de servicios en la ciudad de Lima por tres días (03) en el marco de tecnología de centro de datos 2023, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles);

Que, con Informe N° 438-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

Que, con proveldo de fecha 18 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

Que, con Carta N° 052-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001925, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 620.60 (Seiscientos Veinte Con 60/100 Soles), por comisión de servicios en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración